



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miriam Galán Gago y José Carlos Sanz Calzada contra Farmakón 360 Global Service S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada Juez Señora Doña María Lucía Ruano Rodríguez.
Talavera de la Reina, 2 de febrero de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Miriam Galán Gago y José Carlos Sanz Calzada con la empresa Farmakón 360 Global Service S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Miriam Galán Gago:

Indemnización.

Antigüedad: 1 de febrero de 2014.

Salario: Mensual 764,19 euros. Con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Salario-día: 25,47 euros/día.

Indemnización 33 días/año. Desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 2 de febrero de 2016.

33 por 2 años igual a 66 días. Total días 66; 66 días por 25,47 igual a 1.681,02 euros.

Indemnización. Total 1.681,02 euros.

Salarios de tramitación.

Desde fecha de efectividad del despido hasta la fecha del presente Auto declarando extinguida la relación laboral.

Fecha de efectividad del despido: 31 de octubre de 2014.

Fecha del presente Auto de extinción laboral: 2 de febrero de 2016.

764,19 euros por 16 meses igual a 12.227,04 euros.

Total salarios de tramitación: 12.227,04 euros.

Total salarios de tramitación e indemnización: 13.908,06 euros.

José Carlos Sanz Calzada.

Indemnización.

Antigüedad: 11 de marzo de 2014.

Salario: Mensual 764,19 euros. Con inclusión de la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Salario-día: 25,47 euros/día.

Indemnización 33 días/año. Desde el 11 de marzo de 2014 hasta el 2 de febrero de 2016.

33 por 1 año igual a 33 días. 2,75 por 11 meses igual a 30,25 días. Total días 63,25; 63,25 días por 25,47 igual a 1.610,98 euros.

Indemnización. Total 1.610,98 euros.

Salarios de tramitación.

Desde fecha de efectividad del despido hasta la fecha del presente Auto declarando extinguida la relación laboral.

Fecha de efectividad del despido: 31 de octubre de 2014.

Fecha del presente Auto de extinción laboral: 2 de febrero de 2016.

764,19 euros por 16 meses igual a 12.227,04 euros.

Total salarios de tramitación: 12.227,04 euros.

Total salarios de tramitación e indemnización: 13.838,02 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma Doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

La Magistrada Juez María Lucía Ruano Rodríguez. El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.



Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Farmakón 360 Global Service S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 2 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1500